## **DECRETO 682 DE 2000**

(abril 18)

por el cual se concede autorización a un funcionario de la Agencia Colombiana

de Cooperación Internacional para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, y

## CONSIDERANDO:

Que la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional maneja los recursos del protocolo de Montreal bajo la modalidad de recursos administrados financiados con donación, la ACCI actúa como agente financiero del proyecto PM en Colombia, en virtud del Contrato de Donación del Fideicomiso para los proyectos de Ozono, firmado por el Banco Mundial, la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y el Ministerio del Medio Ambiente el 6 de diciembre de 1999, la doctora Emilia C. Ruiz fue invitada a la reunión del Banco Mundial con los Agentes Financieros de las distintas Unidades de América Latina delegando para asistir a la doctora Gladys Pellandy de Montaño, Profesional Especializado de la Subdirección de Proyectos;

Que en representación de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional asistirá la doctora Gladys Pellandy de Montaño;

Que el objeto de esta actividad es participar en la reunión del Banco Mundial con los Agentes Financieros de las distintas unidades en América Latina;

Que es de gran importancia para la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, estar

presente en la reunión del Grupo Ozono, dada la responsabilidad que asumió como agente financiero del Protocolo de Montreal en Colombia, al firmar Contrato de Donación del Fideicomiso, en nombre de la República de Colombia,

## DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la doctora Gladys Pellandy de Montaño, Profesional Especializado de la Subdirección de Proyectos de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, para que conforme a lo establecido en los artículos 129 y 189, ordinal 18, de la Constitución Política, asista como representante de la ACCI a la Reunión del Banco Mundial con los Agentes Financieros de las distintas unidades en América Latina que se realizará en la ciudad de Washington, Estados Unidos del 1 al 5 de mayo de 2000 teniendo en cuenta que es de gran importancia para la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, estar presente en la reunión del Grupo Ozono, dada la responsabilidad que asumió como Agente Financiero del Proyecto Protocolo de Montreal en Colombia, al firmar el Contrato de Donación del Fideicomiso, en nombre de la República de Colombia. La presente autorización faculta al funcionario para recibir del Banco Mundial los costos de transporte, alimentación y hospedaje para esta actividad.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C, a 18 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.